



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de mayo del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 118-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N° 058-2017-DDA-FIARN y 089-2017-DDA-FIARN de fecha 26 de abril y 02 de mayo del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de cambio de docente del curso de Cartografía y SIG, cambio de horario de laboratorio y apertura de grupo horario, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, mediante Resolución N° 266-2016-CF-FIARN de fecha 02 de diciembre de 2016, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que con Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó, la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao; el cual se rectificó con las Resoluciones N° 074-2017-CF-FIARN y N° 106-2017-CF-FIARN de fechas 23 de marzo y 12 de abril del 2017, respectivamente.

Que, con Oficios N° 058-2017-DDA-FIARN y 089-2017-DDA-FIARN de fecha 26 de abril y 02 de mayo del 2017, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de cambio de docente del curso de Cartografía y SIG, cambio de horario de laboratorio y apertura de grupo horario, respectivamente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cambio de docentes para laboratorio en las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Cartografía y SIG (III CICLO)	91G	Sandoval Casas, José Antonio	Chumpitazi Paulino, Walter
	92G	Sandoval Casas, José Antonio	Jimeno Meléndez, Roberto Hebert
Cartografía y SIG (VII CICLO)	90G	Sandoval Casas, José Antonio	Jimeno Meléndez, Roberto Hebert

Segundo.- APROBAR, el cambio de horario de laboratorio de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Química Orgánica	90G	L. Ju. 8:00, 8:50, 9:40	L. Vi. 11:20, 12:10, 13:00
	91G	L. Ju. 10:30, 11:20, 12:10	L. Vi. 13:50, 14:40, 15:30





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios de Teoría, Práctica y laboratorio; así como la designación de docentes, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	DOCENTE
Geografía Económica del Perú	02A	T. Lu. 17:10, 18:00, 18:50 P. Ma. 17:10, 18:00, 18:50	Jimeno Meléndez, Roberto Hebert Jimeno Meléndez, Roberto Hebert
Química Orgánica	92G	L. Vi. 16:20, 17:10, 18:00	Álvarez López, Santos Pío

Cuarto.- APROBAR, el cambio de aula de la asignatura, del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	DICE	DEBE DECIR
Cartografía y SIG (III CICLO)	01A	T. Sa. 8:00	14-2-004	14-2-008
		P. Sa. 8:50, 90:40	14-2-004	14-2-008

Quinto.- APROBAR, la Rectificación de la Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutivas de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.